¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

[illegible] 29 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE ENERO DE 1845. No. 6,359.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

[illegible] de Policía.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

[illegible] de personas que han tenido entrada y salida en esta [illegible] la fecha—

[Al Gobernador] y Capitan General de la Provincia, Brigadier [D.] Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.—

[illegible] tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. que, en el [illegible], han tenido entrada en esta Ciudad, de fuera de la Provincia, [illegible] treinta y tres personas; y salido de ella, seiscientas [illegible] de estas, el mayor número para las Provincias de la Confedera[cion].

[Dios guarde] á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.—

[B]ERNARDO VICTORICA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

[illegible]

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

[illegible] del número de pasageros que han entrado y salido en el presente [illegible]

[Al] Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de Ar[mas], [illegible] D. Casto Cáceres—

[illegible] tiene el honor de poner en conocimiento de V. S., que en todo [illegible] se han entrado seiscientas once personas de ambos sexos, [illegible] trescientas cuarenta y cuatro, la mayor parte para el interior [illegible].

[Dios guarde] á V. S. muchos años—

Pedro Ximeno—

EL EDITOR.

El *Nacional* de Montevideo en el número del 21 de Diciembre nos dirige un curioso argumento—Prescindiendo de contradecir los documentos y hechos presentados en el artículo de nuestro número de 7 de Diciembre, repara una equivocacion tipográfica, y sobre ella arguye con pueril alegría—"Aun estaba "en territorio Rio Grandense el 6 del presente," se lee en ese número con relacion al salvage unitario Paz, y cualquiera puede ver por el tenor de todo el artículo que debe decir "el 6 del pasado"—Argüir pues de estupidez y falsedad por estos errores que frecuentemente ocurren en la composicion de los diarios, y que pululan cada dia en el *Nacional*, sin que se le reconvenga por sus malos compositores ó correctores, es triunfo de tontos, y muy falto de pretextos está el *Nacional* cuando dá ese giro ridículo á sandezas tan campanudas como las de Fray Gerundio, el de Campazas—

Prosigue diciendo que embestimos como tigres al Baron de Caxias; porque lamentamos en ese artículo la grave y dolosa infraccion de la neutralidad por las Autoridades Subalternas del Imperio—En la relacion de un hecho tan público usamos con moderacion de un buen derecho; y en réplica el *Nacional* exhibe á su público mentiras feas, confiado en que no leerá la Gaceta—Siendo tan extravagante, segun el *Nacional* ese artículo, y el decreto del Gobierno del Paraguay á que alude, es extraño que no solo los esconde, sino que guarda profundo silencio para entretenerse en frivolidades inconducentes—No diremos que en esto demuestre la ferocidad del tigre; pero remeda pobremente la astucia del zorro—Asi supone que escribiesemos esto: "El "Baron de Caxias, prosigue la veraz Gaceta, [dice el *Nacional*] ha quebran"tado la neutralidad permitiendo volver á Rivera con una escolta á la linea "divisoria de ambos territorios"—En vez de esa suposicion, lo que escribimos fué lo siguiente: "Mientras el Gefe de esa division del Ejército Imperial ha "quebrantado la neutralidad permitiendo al Pardejon Rivera volver con su "escolta armada á la linea divisoria de ambos territorios, el Ejército de "Orientales y Argentinos, con especialidad el Cuerpo de Ejército al mando "del General Diaz, persigue con empeño á los rebeldes del Rio Grande que "entran al territorio de la República Oriental, los desarma ó interna al centro "de ella"—No es chica la adulteracion que hace el *Nacional* á ojos vistos; suprimiendo la apropiada y significativa calificacion de "*Pardejon*" que tan mal sonido llevaría á los castos oidos de su burlesco héroe el bandido Rivera—

En vena sarcástica dice que "la Confederacion ha estado guerreando hace dos "años á una escolta de veinte y cinco á treinta hombres," y que "ya puede "licenciar sus tropas"—El Ejército de Orientales y Argentinos, sin ser vencido por las intervenciones extrangeras interpuesta para prolongar la guerra, ha destrozado la horda del Pardejon y demas salvages unitarios en cuantos parages los ha alcanzado—El resultado de estas victorias ha sido la libertad del territorio Oriental donde impera la autoridad legal del Presidente Oribe; mientras la diezmada guarnicion de Montevideo vanamente se consume esperando la llegada del Pardejon cabreando en eternos "giros" y maniobras tan burlescamente cantados por el *Nacional*—Que la horda del Pardejon ha sido reducida á restos impotentes, que no pueden competir en serio combate con sus vencedores, es un hecho que todos ven y pueden atestiguar—Y á nadie se persuadirá que el salvarse el bandido Rivera con ellos, á favor de la situacion topográfica, y del territorio neutral de que ha usado contra todo derecho de guerra, sea un signo de poder ó de triunfo—

El *Nacional* no puede negar el hecho que referimos de que el Cuerpo de Ejército al mando del General Diaz ha desarmado á los rebeldes del Rio Grande que han entrado al territorio Oriental y retirádolos de las fronteras; pero menosprecia á ese Cuerpo de Ejército, como si esa bufonada de despacho explicase porque el Pardejon Rivera con tantas "habilidades" y "triunfos" que no cesa de darle el *Nacional* ha dejado tambien dominante y victorioso ese Cuerpo de Ejército en campos donde se ha hecho triunfar tantas veces tipográficamente en las columnas del *Nacional* al salvage unitario Baez, que anda contando por las fronteras del Brasil "que ganó"—

El *Nacional* agrega, en un articulito *ad hoc*, las mentiras mas impudentes sobre la ya conocida impostura de un triunfo del Pardejon, que forjó, sobre una division del Ejercito al mando del General Urquiza—Agrega que "se sabía "en la Colonia;" que el Pardejon "había pasado el Rio Negro para este lado;" que "andaba una division por las Vacas;" y que "la fuerza de caballería que "salió de Mercedes para la Colonia se sublevó en el camino, matando al "Gefe que la mandaba, y á algunos otros que quisieron resistir el movimien"to, y que todos los alzados se dirigieron en busca de fuerzas" del Pardejon Rivera—Por supuesto no ha ocurrido ninguna de tales proezas; y los mercenarios extrangeros armados en Montevideo deben resignarse á mirar que cuanto mas triunfa el Pardejon en el *Nacional*, tanto mas se retira de Montevideo, y brotan allí las "conspiraciones," cambios y demas preliminares de disolucion—

Se recordará que sobre el testimonio de los Orientales Latorre y Roo, emigrados á Santa Catalina, denunciamos un inmundo robo de plata labrada por los mandatarios intrusos de Montevideo—El *Nacional* nos tituló impostores, y en prueba nos amenazó con la declaracion de Latorre y Roo—Ahora canta la siguiente palinodia—"El Gobierno, dice, comisionó en Santa Catalina á dos "personas de respeto que exigiesen judicialmente de Roo y de Latorre una "declaracion sobre la calumniosa imputacion de los periódicos de Rosas; "pero todo fué en vano"—El *Nacional* se venga llamándolos "embusteros," por sostener la verdad, y "amigos de Oribe," porque hicieron un caritativo rescate de algunas alhajas "cosmopolitas" de las robadas en Montevideo por Santiago Vasquez, y compañía—Falta que diga el *Nacional* si han incurrido en los edictos de policrestos "crímenes de traicion á la Patria" que acaban de llevarse al mas horrible exceso en razon de que, apesar del "grande entusiasmo" que vocifera el *Nacional*, el voraz y feroz Santiago Vasquez declara que vive asediado de "conspiraciones" y de "traidores"—

El *Nacional* cuenta tambien que los Orientales Roo, Latorre y otros han querido matar en Santa Catalina al salvage unitario Paz, para hacerle expiar los robos y atrocidades con que ha afligido á Montevideo!—Sin embargo, y prescindiendo de esta exhibicion, el *Nacional* no cesa en su éxtasis por la fingida "popularidad" del *boleado*—Lo que hay cierto es que este traidor inmundo, vil y bárbaro ha excitado odio profundo y ardiente; y que necesitará apurar su pavorosa prudencia para salir ileso de su última desesperada aventura—Sabe que ha agotado toda consideracion de clemencia por su atroz traicion, barbarie ó ingratitud; y que cada uno de los defensores de la libertad de estas dos Repúblicas mira en él un monstruo sangriento y abominable—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

[Con]taduría General. **Mes de Diciembre de 1844.**

[Estado] de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Diciembre de 1844, con inclusion de Fondos Públicos y deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.
[illegible] que pasó á Diciembre	120 7¼	2,498,876 6¼	1,986	11,603 1
[illegible] Receptoria en metálico, moneda corriente y letras	161 2¼	2,568,679 6		
[illegible] sobre Billetes de Tesoreria		40		
[illegible]	2,027	250		
	2,309 2¼	5,067,846 4¼	1,986	11,603 1

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1845	1,596,913 7¼

HABER.

[Honorable Junta] de Representantes.	Metálico	Moneda corriente.
[illegible]	,, ,,	1,692 1¼
[illegible] del Crédito Publico	,, ,,	1,567 6
	,, ,,	3,259 7¼
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO		
[Sue]ldos del Asesor y Escribano	,, ,,	[illegible]
[illegible]torio	,, ,,	2,032 6
[illegible] y Alumbrado de la Fortaleza	,, ,,	296 3
[Archivo] General	,, ,,	466 2
[illegible] Tribunal de recursos extraordinarios	,, ,,	100
[Tribunal] de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	,, ,,	13,762 2¼
[illegible] de Comercio	,, ,,	649 2¼
[illegible] de Medicina	,, ,,	208 1
[illegible] General	,, ,,	509 2
[illegible]	,, ,,	2,229 2
[illegible]	,, ,,	1,091 1
[illegible] de Ciudad y Campaña	,, ,,	1,666 3
[illegible]	,, ,,	579 4
[Tem]plos y Establecimientos piadosos	,, ,,	2,229 2
[illegible] del Clero	,, ,,	2,264
[illegible] de la Catedral	,, ,,	710
[illegible]	,, ,,	88,176 1
[illegible] de Serenos	,, ,,	34,920
[illegible]	,, ,,	241 5
[illegible] de escuelas de varones	,, ,,	166 5
[Biblioteca] Pública	,, ,,	433 2
[illegible] Topográfico	,, ,,	1,254
[illegible] de vias públicas	,, ,,	2,000
[illegible]	,, ,,	12,058
[illegible]	,, ,,	69,292 5¼
	,, ,,	238,002 5
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.		
[Min]isterio	,, ,,	2,849 6¼
[illegible]	,, ,,	48,696 3
[illegible]	2,000	
[illegible]	,, ,,	10,780 4¼
[illegible]	,, ,,	9,753 2
	2,000	72,080

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	,, ,,	5,066
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	,, ,,	6,891 3
Ordenanzas y sirvientes de las caballadas del Cuartel general	,, ,,	47,985 6¼
Plana Mayor activa	,, ,,	27,982 4
Idem de los Andes	,, ,,	68 4
Idem inactiva	,, ,,	733 4
Idem del [illegible]	,, ,,	1,826
Compañia de artilleria de Buenos Aires	,, ,,	1,060
Batallon Guardia Argentina	,, ,,	13,308
Idem Libertad	,, ,,	10,728
Idem Independencia	,, ,,	3,268 4
Idem Restaurador	,, ,,	[illegible]
Idem de Voluntarios Rebajados	,, ,,	24,937
Idem 1.° de Patricios	,, ,,	9,466 6¼
Idem 2 do idem	,, ,,	2,754 4
Idem 3 de idem	,, ,,	3,507
Idem 4 do idem	,, ,,	4,422 2
Compañias de Libres Voluntarios	,, ,,	2,644
Regimiento de Blandenguez	,, ,,	11,094 5
Idem de Dragones	,, ,,	7,968 6
Idem de Auxiliares de los Andes	,, ,,	7,779 2
Idem Escolta de la Libertad	,, ,,	4,514 5
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	,, ,,	8,315
Idem de Dragones	,, ,,	2,410
Idem de Lanceros	,, ,,	866
Idem de Milicias en el Fuerte Azul	,, ,,	1,654
Guardia del Gobierno en Dolores	,, ,,	1,550
Regimiento Núm. 1	,, ,,	50,040 3¼
Idem Núm. 2	,, ,,	18,282 2¼
Idem Núm. 3	,, ,,	21,319
Idem Núm. 4	,, ,,	4,381
Idem Núm. 5	,, ,,	21,498
Idem Núm. 6	,, ,,	65,336 2¼
Compañias, piquetes y partidas sueltas	,, ,,	5,754 4
Oficiales sueltos	,, ,,	2,559
Guarnicion y empleados en Patagones	,, ,,	4,108
Fuerte Argentino	,, ,,	3,878
Idem Independencia	,, ,,	76
Idem 25 de Mayo	,, ,,	9,151 2
Fortin Colorado	,, ,,	634
Parque de Artilleria de la Ciudad	,, ,,	19,809
Idem idem del Monte	,, ,,	2,175
Marina	,, ,,	491,446 3¼
Inválidos	,, ,,	16,978 1
Monte-Pio Militar	,, ,,	12,840 4
Alumbrado de la Guarnicion	,, ,,	3,773 6¼
Rancho	,, ,,	1,732 2
Vestuario	,, ,,	629,949 4
Armamento	,, ,,	30,670 4
Municiones	,, ,,	26,454
Correages	,, ,,	13,786
Monturas	,, ,,	26,065
Provisiones para las tropas que guarnecen los Fronteras	,, ,,	41,976
Enganches y reenganches	,, ,,	15,000
Eventuales	302 7	245,903 3¼
	302 7	2,021,507 4

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	,, ,,	1,983 1
Contaduria General y Comisaria de Guerra	,, ,,	5,800
Tesoreria General	,, ,,	1,371 4
Intereses á billetes de Tesoreria renovados	,, ,,	43,263
Devoluciones de derechos	,, ,,	[illegible],000
Renta y amortizacion del Crédito Público	,, ,,	[illegible]33 1¼
Colecturia General	,, ,,	19,037 2
Resguardo	,, ,,	8,683
Administracion del Papel Sellado	,, ,,	1,216 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	,, ,,	10,611 4
Jubilados	,, ,,	3,058
Pensiones y dotes	,, ,,	6,207 6
Monte-Pio Civil	,, ,,	2,762
Sueldos de peones al servicio del estado	,, ,,	450
Negocio Pacifico	,, ,,	25,827 6
Deuda atrasada	,, ,,	80,250
Eventuales	,, ,,	28,702
		632,156 4¼

RESUMEN.

		Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos del 6 por ciento.	Deuda clasificada
[D]EBE		2,309 2¼	5,067,846 4¼	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼
[H]ABER — Honorable Junta de Representantes	3,259 7¼					
Departamento de Gobierno	238,002 5					
Yd. de Relaciones Exteriores	2,000 — 72,080	2,302 7	2,967,005 5			
Yd. de Guerra	302 7 — 2,021,507 4					
Yd. de Hacienda	632,156 4¼					
[Circulacion] en fin de Diciembre que pasa á Enero de 1845		6 3¼	2,100,839 7¼	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE		2,309 2¼	5,067,846 4¼	1,986	11,603 1	1,596,913 7¼

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1844—
Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—
Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General. **Mes de Diciembre de 1844.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Diciembre de 1844.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Noviembre que pasó al de Diciembre			5,600	163 1½	498,750 7½
Idem... id...	Un tirador de campo gamuza ordinaria.				
Idem... id...	Un par botones de plata de pesos fuertes para tirador.				
Idem... id...	Idem idem posetas de cuatro reales para Idem.				
Idem... id...	Una bombilla de plata.				
Idem... id...	Dos pares botones de idem.				
El Administrador General de Correos D. Juan Manuel de Luca	Devolvió de maestros de postas que no ocurrieron por sus servicios en el 4.° bimestre	353 3			
El Capitan D. Pedro Duran	Idem por sobrante de rancho en el mes de Octubre del piquete del Batallon de Voluntarios Rebajados	1 6			
El Colector general D. Pedro Bernal	Sobrante de lo recibido para el pago de Noviembre de los empedradores	7 6			
El Gefe de Policía D. Bernardo Victorica	Enteró producto del derecho de carcelage en Octubre y Noviembre	3,506			
El Comisario cajero pagador de Policía D. Pedro Romero	Idem de Vigilantes no pagos en Noviembre	160			
El Juez de Paz de San Miguel D. Antonino Cáneba	Idem producto de alquileres de fincas que fueron de salvages Unitarios	8,380			
El de San Telmo D. Julian Viron	Idem idem de idem idem	300			
El Capitan habilitado D. José Zeballos	Devolvió de no pagos en el mes de Octubre del primer Batallon de Patricios	100			
El Sargento Mayor D. Ciriaco Gari	Id. de no pagos desde Mayo á fin de Octubre de la partida de su mando	1,088			
El Juez de Paz de Pila D. Pascual Gomez	Remitió producto de un cuero	30			
El capitan D. Juan Barrales	Idem de no pagos de los que se hallan al cuidado de invernadas	80			
El Juez de Paz de Moron D. Tomas Cieza	Idem producto de un cuero	15			
El de igual clase del Monte D. Luis de la Rosa	Idem de no pagos en Octubre de la partida de su mando	24			
Idem idem de Flores D. Vicente Zavala	Remitió producto del derecho de corrales desde Mayo á fin de Agosto	1,266 7			
Idem idem de Dolores D. José R. Peralta	Idem de idem en el mes de Noviembre	122			
El Escribano D. Miguel Mogrovejo	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregonería	405			
	Idem de órden del de igual clasé Dr. D. Tiburcio Cárcoba, de una multa por haber contrabenido el articulo 5.° del decreto de 16 de Abril de 1839	16		14	
El habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia	Devolvió de Capellanias no servidas en Octubre	66 5			
El habilitado D. Francisco Maria Ramiro	Idem de pensionistas que no ocurrieron en idem	292 4			
El Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo	Idem de las planas mayores que no ocurrieron en id	1,418			
El Comandante accidental, Sargento Mayor graduado, D. José Narbona	Sobrante de rancho en Noviembre de la Milicia del Batallon Restaurador	63			
El de igual clase, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem de idem en idem, del tercer Batallon de Patricios	31 4			
El Escribano D. Juan Pablo Izaurralde	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de pregonería	356 2			
	Idem de órden del mismo, por id. de herencias transversales	981 2			
El Coronel D. Juan Aguilera	Remitió por el prest de Noviembre de un Sargento que murió	32			
El Ayudante cajero pagador D. José Maria Rabelo	Enteró sobrante del pago, por los meses de Junio y Julio, al Cuerpo de Serenos	11,582 4			
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Romualdo Gaete, de un salvage Unitario	4,000			
	Idem de órden del de igual clase Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos transversales	3,889 5			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Producto del derecho del camino de la Boca desde 22 de Noviembre hasta 16 del corriente mes	2,613 2			
	Idem del muelle en id id	1,350 6			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez	Enteró sobrante de rancho del Batallon Guardia Argentina, desde Agosto á fin de Octubre	40 5½			
	Idem de no pagos desde Octubre á fin de Noviembre	63 4			
El comisario pagador D. Jose Maria Boneo	Devolvió de no pagos de la Guarnicion de Martin García, desde Abril hasta fin de Setiembre	690			
	Idem por error de suma en un ajuste correspondiente á los haberes de las tripulaciones en el Uruguay	7,000			
El habilitado D. Juan J. Fernandez	Devolvió de no pagos en el mes de Noviembre del Cuerpo del Resguardo	168 6			
El Escribano D. Andres Acosta	Enteró de órden del Juez de Primera Instancia Dr. D. Romualdo Gaete de un muerto sin herederos	3,535 4			
El Sargento Mayor D. Pedro Ximeno	Enteró pertenecientes á un peon español que murió	50			
El Sr. General Don Manuel Corvalan	Devolvió de no pagos en el mes de Noviembre de la Escolta de S. E.	750			
Comisario pagador D. Angel Sanchez	Devolvió de no pagos en el mes de Noviembre de las fuerzas de la guarnicion y de la del Cuartel general en los Santos Lugares de Rosas	893			
	Idem de asignaciones no pagadas del Ejército de vanguardia, desde Junio á fin de Setiembre	7,744			
	Idem de idem de las fuerzas en la Provincia de Entre-Rios, desde Junio á fin de Setiembre, al mando del Coronel D. Hilario Lagos	4,956			
El Coronel habilitado D. Casto Cáceres	Devolvió de no pagos del Cuerpo de Inválidos desde el mes de Julio á fin del mes de Setiembre	852 4			
D. Estevan Hallet y Ca	Enteró de un alcance liquido que en las cuentas de 1843, le dedujo la Comision de cuentas, como recibidos de mas en un pago que se le hizo por la Tesorería General	119			69,338 4
			5,600	177 1½	568,089 3½

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente
Da. Celedonia Reyes	Por su pension de los meses de Diciembre del año próximo pasado y Enero del presente			13 3
A su apoderada Da. Maria Josefa Ezeurra	Por id del mes de Setiembre de Da. Josefa Baldivia			66 5
Al Capitan D. Andres M. Gabina	Por sus sueldos desde el mes de Agosto del año próximo pasado hasta Noviembre			640
A D. Ventura Miro	Por réditos correspondientes al año próximo pasado, de una capellanía que reconoce sobre la casa de un salvage Unitario			305 3½
A Pascuala Costa	Por igual suma que le adeudaba un salvage unitario por servicios prestados			225
Al Recaudador del camino D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del mes de Noviembre, de un auxiliar y gastos menores			170
				1,420 3½
Existencia que pasa al mes de Enero de 1845		5,600	177 1½	566,669
Idem un tirador de campo gamusa ordinaria				
Idem un par botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem id. uno id. de pesetas de 4 rs., para id				
Idem dos pares botones de plata				
Idem una bombilla de idem				
		5,600	177 1½	568,089 3½

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844.
JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Estado de la Receptoría General del mes de Diciembre de 1844.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Ex'cia de Nov'bre — De comisos y multas		1,191 7½				191 7½
Ex'cia de Nov'bre — Del Estado	1,141 4			63 2	2,000	3,204 6
Entrada	337,064 5½		1,656,349 7			1,993,414 4½
Salida	230,687					230,687
Puerto	16,711 7	6				16,717 7
Contribucion directa	20,187 4					20,187 4
id. por consignaciones	19,729 4½		28,682 4			48,412 ½
Papel sellado	26,450					26,450
Policía	6,694 1					6,694 1
Correos	400					400
Pregonería	2,427 1					2,427 1
Alquileres	7,154					7,154
Derecho de Corrales por 1845	38,000					38,000
Id. id Saladeros			177,000			177,000
Multas		155 2½				155 2½
	706,647 3	1,353 2	1,862,032 3	63 2	2,000	2,572,096 2
Remesas de la Tesorería General	8,108 7½		304,824 2	80,000		392,933 1½
	714,756 2½	1,353 2	2,166,856 5	80,063 2	2,000	2,965,029 3½
Deuda atrasada	553,235 4½					553,235 4½
	1,267,991 6½	1,353 2	2,166,856 5	80,063 2		3,518,264 7½

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total
A la Tesorería General	706,647 3	161 2½	1,862,032 3			2,568,841 ½
Al Crédito Público	8,108 7½		304,824 2			312,933 1½
Devoluciones				80,063 2		80,063 2
Comisos distribuidos		286 5½				286 5½
	714,756 2½	448	2,166,856 5	80,063 2		2,962,124 1½
Existencia á Enero — De comisos y multas		905				905 2
Existencia á Enero — Del Estado					2,000	2,000
	714,756 2½	1,353 2	2,166,856 5	80,063 2	2,000	2,965,029 3½
	553,235 4½					553,235 4½
	1,267,991 6½	1,353 2	2,166,856 5	80,063 2	2,000	3,518,264 7½

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1844—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Balance de Letras de Receptoria en fin de Diciembre de 1844.

DEBE.	
Existencia en fin de Noviembre anterior	1,746,042
Remitidas por la Receptoría en Diciembre	1,862,032 3
	3,608,074 3

HABER.		
Cobradas en sus vencimientos		417,700 3
Dadas á la par en pago.		
Al Crédito Público por la asignacion de Diciembre	304,824 2	1,640,205 5
A particulares	1,335,381 3	
Existencia		1,550,168 3
		3,608,074 3

Tesorería General de Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844—*Pedro C. Pereira.*
V.° B.°—EZCURRA
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. **Diciembre de 1844.**

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

104 paquetes de 1000 ps.	104,000	
642 billetes de 500	321,000	
603 " " 200	120,600	
26 " " 100	2,600	
33 " " 50	1,650	
15 " " 20	300	
11 " " 10	110	
48 " " 5	240	
53 " " 1	53	
Cobre	118 4½	550,671 4½

Letras de Receptoría.

Sumas.

2,100	1,012 2	2,799 3	37,147 1
3,069 4	1,900	3,500	6,200
600	951 2	400	6,800
5,500	9,619 4	2,800	5,500
1,300	800	900	8,000
1,300	411 3	3,300	39,800
6 500	1,700	15,800	10,500
7,100	1,300	8,600	2,200
582 4	25,500	9,000	4,100
9,619 4	1,900	8,200	5,600
46,512 3	1,200	4,600	6,100
1,670 7	1,300	700	400
924 4	1,900	1,000	3,800
790 1	1,200	2,700	1,000
1,078 1	800	3,800	3,100
1,736 7	800	1,900	1.800
19,776 3	1,300	5,700	42,700
500	52,200	9,300	1,100
21,200	9,800	1,000	1,200
2,100	11,400	7,000	6,400
1,615	11,700	1,100	1,200
8,600	2,400	8,600	23,700
2,200	800	2,400	7,100

2,100	2,200	1,600	11,400
900	6,600	700	13,685 4
6,100	1,100	900	13,600
5,000	500	800	6,162 7
5,800	8,500	2,600	2,095 7
2,900	15,000	1,900	1,674
2,500	7,800	5,800	2,420 4
1,300	400	700	6,100
4,900	700	14,500	2,100
13,000	1,000	1,500	1,700
4,600	3,500	1,900	2,500
500	400	1,800	2,061 5
5,400	400	700	7,005 2
8,700	1,000	1,000	11,711 2
600	2,700	800	15,735 2
800	8,500	19,800	346
3,500	18 800	21,100	1,100
500	5,400	1,600	1,131 5
1,400	3,300	1,600	900
900	18,600	4,100	929
26,800	2,300	900	2,700
5,900	700	9,600	2,751 3
1,900	1,100	500	1,600
3,400	25,400	59,000	1,643 6
1,000	1,200	59,000	
41,200	37,200	1,900	1,550,168 3
700	3,100	700	
1,900	11,800	1,800	Letras por venta de tierras.
2,700	2,300	7,500	
3,900	1,300	1,600	
3,000	3,800	1,700	993
1,200	3,600	4,400	993
2,200	600	15,500	
1,908	7,100	2,200	1,986
3,400	2,400	6,200	
5,400	9,600	5,900	
400	2,800	47,600	2,102,825 7½
59,000	46,500	400	

METALICO.

En pesetas	1 2
" reales	2 4
" medios	2 5
" cuartillos........................	¼
	6 3¼

FONDOS PUBLICOS.

Segun la libreta que se tiene á la vista..................	11,603 1

Las existencias, demostradas anteriormente, están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.
Buenos Ayres, *Diciembre* 26 de 1844—
Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—
V.° B.° —INSIARTE—
Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese è insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General. Diciembre de 1844.
BALANCE DE BILLETES PARA RENOVACION.

DEBE	Existencia en fin de Noviembre anterior	47,900	3,047,900
	Recibidos en 4 de Diciembre........	3,000,000	
HABER	Renovados en idem..........................		745,700
	Exist'a. en fin de Diciembre para continuar la renovacion....................................		2,302,200

Recuento de los Billetes existentes.

13........	de........	30,000........	390,000
13........	"	25,000........	325,000
20........	"	20,000........	400,000
17........	"	15,000........	255,000
18........	"	12,000........	216,000
14........	"	10,000........	140,000
8........	"	9,000........	72,000
6........	"	8,000........	48,000
13........	"	7,000........	91,000
11........	"	6,000........	66,000
15........	"	5,000........	75,000
14........	"	4,000........	56,000
16........	"	3,000........	48,000
14........	"	2,000........	28,000
18........	"	1,500........	27,000
15........	"	1,000........	15,009
10........	"	900........	9,000
14........	"	800........	11,200
9........	"	700........	6,300
18........	"	600........	10,800
17........	"	500........	8,500
8........	"	300........	2,400
7........	"	200........	1,400
6........	"	100........	600
Igual á la existencia demostrada arriba........			2,302,200

Cuyo balance practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales, está conforme con los libros respectivos.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844.
Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—
V.° B.° INSIARTE—
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !
ESTADO de la circulacion de billetes de Tesoreria para 1.° *de Enero de* 1845.

CIRCULACION.	Segun los vencimientos mensuales....	3,729,400	4,385,600
	Vencidos por renovarse............	656,200	

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1844—
Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Diciembre de 1844.

Clases.		Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion.
1		2,432,900	2,097,396		
5		3,458,000	3,287,000		
10		2,463,490	2,313,500		
20		3,270,000	3,013,000		
50		6,600,100	6,154,800		
100		9,683,300	6,619,900		
200		11,553,000	8,870,400		
500		29,851,500	16,202,000	3,605,854	48,058,540
Renovacion de la circulacion actual.					
1		1,833,900	1,295,850		
5		2,850,000	1,620,500		
10		4,698,000	1,999,500		
20	38,747,900	7,596,000	2,443,000		
50		4,200,000	389,350		
100		4,770,000	37,200		
200		12,800,000	22,400		
		108,060,190	56,395,796	3,605,854	48,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.
B. DE ESCALADA.—LAUREANO RUFINO.—MANUEL BLANCO GONZALES.—LAUREANO JOSE CAZON.—MIGUEL DE RIGLOS.—NARCISO DE A. MARTINEZ.—MIGUEL AMBROSIO GUTIERREZ.—JUAN DE VICTORICA.—JUAN ALSINA.—DANIEL GOWLAND.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Martes 31 de Diciembre de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fondo Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 30..........................	550,671 4½	6 3¼	1,550,168 3	1,986	11,603 1	2,302,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Receptoría General del Martes 31 de Diciembre de 1844.

DEBE.		Moneda corriente.	Metalico	Letras	Fondo para devoluciones	Fondos públicos.
Exist' de ayer.	De comisos y multas.		905 2			
	Del Estado........					2,000
			905 2			2,000

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos
Existencia..........................		905 2	....	....	2,000
		905 2	....	....	2,000

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1844.
V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Policía.

MULTAS DEL PRESENTE MES DE DICIEMBRE QUE CONCLUYE.
Por el Comisario de la 2.ª *Seccion.*

A Pedro Camino, por haber comprado á un sirviente una sábana robada..........................	50

El Juez de Paz del Tordillo remitió, trescientos pesos impuestos de multa á Manuel Villalva por juegos prohibidos.
Multas en la Visita de Patentes.

A la casa de los Sres. Juan Galt Smith doble por todo el año.....	400
Alejo Monjan doble................	240
Juan Albarado idem medio año....	120
Manuel Ojer idem todo el año......	320
Roberto Collins idem idem.........	400
Estevan Guelloso idem idem.......	640
Santiago Rivero id. seis meses......	240
Francisco Merlin idem un año......	320
Nicolas Borsore idem idem........	240
Jorge Bulonas idem medio año......	400
Nichson Artruch un año...........	320
La Fonda de Palmer idem...........	800
Andres Shpring idem..............	240
Diego Thompson un año doble.....	240
Nicolas Casucha medio año idem....	200
José Salori un año idem............	480
Guillermo Gazzat idem idem.......	320
Francisco Panolero idem idem......	240
Juan Bautista Mangalup idem idem.	240
Juan de Agustini idem idem........	480
Juan Leal idem idem...............	160
Paladio Sanglas idem idem	160
José Soler idem idem...	320
Juan Kem seis meses..............	200
Griffens y hermanos un año........	400
Juan Bautista Dehurs seis meses...	120
Miguel Bernes idem...............	120
Juan Bernardo Besio idem..........	160
Pedro Lacan idem.................	200
Agustin Pavia un año.............	240
Weman Inglis idam idem..........	240

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1844.
Pedro Romero.
V.° B.° —VICTORICA.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Diciembre 30.

Del Fortin de Areco ha conducido don Eufracio Casares 279 cabezas, compradas por don Patricio Brown; 130 á don Mariano Romero, 14 á don Pedro Aguilar, 2 á don Pablo Falcon, 1 á don Jacinto Bogarin, 81 á don Juan T. Romero. 31 á don Roque Abaca, 4 á don Juan de la Cruz Romero, 1 á don Manuel Alcorta, 12 á don Fernando Romero, 1 á don Juan Baptista, 20 á doña Carmen Rodriguez—Para saladero.

De Arrecifes ha conducido don José S. Rocha 305 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 304 á don Pedro Betet, 1 á don Juan Gasygalud—Para saladero.

De la Capilla del Señor ha conducido don Alejos Veron 150 cabezas, compradas por don Patricio Brown; 131 á don Cirilo Gelbes, 17 á don Pedro Burgos, 2 á don Santiago Gueira—Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Jacinto Córdoba 211 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdoba; 64 á don Daniel Marcuell, 147 á doña Josefa Córdoba—Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Lorenzo Loiza 53 cabezas, compradas por don José Obligado; 31 á don Justo Duarte, 13 á doña Efigenia Campos, 8 á don Juan Duque, 1 á don Desiderio Dabel—Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Alejos Veron 46 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 12 á don Julian Fonseca, 1 á don Gregorio Quirno, 31 á don Cirilo Gelbes, 1 á don Luis Melo, 1 á don Pedro Burgos—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 61 cabezas, compradas por don Bruno Teran á don José Corazon—Para abasto.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. Santos Montes con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro,	San Juan
Samuel Moyano con tropa de carretas despachada por D. Saturnino S. Miguel	Córdoba
Ines Nuttal, 1 hija, 1 sirvienta	Rio Janeiro
Guillermo Aldaz	Colonia
Baldomera Cabral y Elvira Cabral	idem
Ramon Arbaletche, su esposa, 1 hija	Vacas
Antonio Castells	Rio Grande
Santiago Plane	Busco
Miguel Larroque	idem
Pedro Brust	Entre Rios
Juan Aguerre	idem

2.ª PUBLICACION.

D. Pedro Diaz Caminada	Vacas
Maria Nieto	Rio Grande
Jacinto F. de Godoy	P. Alegre
Josefa Brois	Entre Rios
Soman J. Gracin, su esposa y 2 hijos	Busco
Juan Abadia	Francia
Francisco Abadia	idem
Demetrio Fernandez Reguera	Habana
M. Cafferra	Rio Janeiro

1.ª PUBLICACION.

D. Francisco C. Meabe,	Entre-Rios
Sofia Birch, 1 hija,	Inglaterra
Ventura Borrut,	Salto.
Jaime Borrut,	id.
Antonio Borrut,	id.
Agustina Monserrat, 1 hija,	R. Janeiro
Manuel Ignacio Pimenta, 1 sirviente,	San Borja
Juan Bautista Zuburru,	Gualeguay
Juan Zavaleta,	id.
Juan Lozano, su esposa y dos hijos,	Cádiz

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

á D. George Lord.
4 cajones pianos.
a Zimmermann, Frazier y Ca.
1 cajon sombreros de seda, gorras para señoras, cofias, agujas, pecheras, mangas, guantes y dedales, 8 cajones varios instrumentos de música.
á D. Alfredo Barber.
1 cajon quinquees.
a Rennie, Macfarlane y Ca.
13 cajones zarazas, 1 cajon pañuelos con fleco, 12 fardos lienzos, 4 cajones hilo de ovillo, 4 fardos bramantes, 2 cajones cortes de chaleco, 5 fardos género de poncho, 1 cajon muselinas, 13 fardos arpilleras, 2 id. género para bolsas.
a Bunge Hutz y Ca.
1 cajon gros, tafetan, raso, pañuelos de seda y género para chaleco.
a D. Juan Best y hermanos.
33 fardos lienzos, 15 id. bramantes, 1 cajon muselinas, 1 id. hilo de ovillo, 11 fardos lienzos.
á Hughes y hermanos,
6 fardos bramantes.
á Carlos Tayleur y Ca.; 45 Maypú
1 cajon platillas, 1 id. brin blanco, 1 id. bombasin, 9 id. hilo de ovillo, 8 fardos lienzos, 2 cajones zarazas.
a D. Diego Thompsom, 22 Paz.
3 cajones tela para ponchos, 1 id. tela para gergas, 2 id. damasco, 17 fardos lienzos, 9 id. bayetas.
a Briscoe, Twyford y Ca.
2 cajones sillas de montar, 1 barrica frenos pulidos, 1 id. frenos bruñidos, espuelas de fierro con pigüelos de composicion, espuelas estañadas, 1 id. estribos, espuelas, frenos, látigos y estriberas para sillas, 1 id. argollas de composicion, plateadas, labradas, guarniciones para las espuelas, pasadores y copas, 1 id. tijeras de ojalatero y agujas de tapicero, 1 cajon con un surtido de platina en general.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Coleta inglesa "Mastery," de 126 toneladas, capitan John Amy, procedente de Stellin el 1.° de Noviembre, consignada á Nicholson, Green y Ca., con espíritus.

Paylebot sardo, "Rosa," de 15 toneladas, capitan Santiago Oreglia, consigado á Risso Rosa y Ca. en lastro.

MANIFIESTOS.

Bergantin español "Invencible," de Barcelona, Málaga y Busco consignado á Pedro A. Sanchez, al mismo 25 pipas aguardiente, 50 barricas uvas, 50 docenas escobas; á Francisco Berdier, 50 cuarterolas aceite, 30 sacos garbanzos; á E. Ochoa y Ca., 3 cajas listeneria, 1 id. con 100 libras seda, 1 id. con 4 tarros de almibar, 1 fardo con 100 medias piezas bayetas.

Barca española "Federico," de Barcelona, Málaga y Montevideo, consignada á Santamaria, Llambi y Cambaceres; á los mismos, 267 pipas, 58 medias y 16 cuartas vino tinto, 50 pipas aguardiente, 400 botijuelas aceite, 200 garrafones aguardiente, 25 balas papel estraza, 25 medias pipas vino blanco, 100 cuarterolas id., 600 cajas pasas, 100 medias idem id., 172 barras plomo, 5 rollos de plancha de plomo; á Jaime Llavallol é hijos 5 cajones mercancias.

Barca Americana "Caroline," de Boston y Montevideo, consignada á Zimmermann Frazier y Ca., 45,600 pies de madera, 88 tamboros, 50 barricas brea, 31 id. ron, 122 id. id., 1 macina, 2 cernidores, 44 fardos, 15 cajones mercancios, 50 quesos, 23 cajones zapatos, 20 barricas pescado, 83 cajas sal, 30 barricas, 1 cajon ropa.

Goleta N. "Mercedes," de Villa del Pilar, consignada á Fortunato Gomez, á Parlane Macalister y Ca., 473 tercios yerba, 136 petacones tabaco, 300 cueros vacunos al pelo.

Bergantin Succo "Magnus," de Hamburgo y Montevideo, consignado á Thode y Ca., á los mismos, 1 cajon mercancias, 14 fardos id., 105 barricas alquitran, 50 id. brea, 370 barricas almidon, 50 id. ginebra, 1,000 damajuanas id. 1,102 cajones id., 80 tablas, 38 tonelados carbon, 1,500 damajuanas vacias; á Bunge Hutz y Ca., 2 cajas mercancias; á Mohr Ludovice y Ca., 2 cajones mercancias; á Zimmermann, Frazier y Ca., 8 cajones mercancias, 1 id. muestras; á la Orden 14 cajones, 1 fardo, 25 barricas mercancias, á Freers Malcom y Ca., 584 canastos papas; á Luis Winter, 600 canastos papas, 50 tarros aceite, 2 barricas id., 275 cajones mercancias; á S. Felde, 5 cajones mercancias; á Francisco Chas, 22 cajones mercancias; á Nicholson, Green y Ca., 12 cajones mercancias, 1 bulto muestras.

Viva la Federacion !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende.

UN armazon con su correspondiente mostrador y Botellería: una cuja y una cómoda en la calle del Parque No. 170 : allí mismo encontrarán con quien tratar.
e2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvajes unitarios!
SE ALQUILAN.

DOS piezas empapeladas en la calle del Perú núm. 120 á quien interese ocurra á la misma casa y encontrará con quien tratar,
e2 3c

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

EL que se considere con derecho á un caballo sayno oscuro, que se ha encontrado en las inmediaciones de la casa de Ejercicios, el Viernes 3 del corriente, puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 206 que acreditando su propiedad y pagando los gastos que se han hecho para conservarlo en el mismo estado en que se encontró le será entregado.
e2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL 9 del corriente satisfará los haberes del mes de Diciembre próximo pasado el que firma en la habilitacion á su cargo. Los interesados pueden ocurrir á la calle del Buen Orden No. 140 para ser abonados desde las 8 de la mañana, hasta las 2 de la tarde. Enero 8 de 1845.
Roxo.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitaios !

SE RIFA.

CON superior permiso de la Policia un piano ingles de excelentes voces, tasado en 7,500 pesos à 10 pesos la cédula ; los boletos estarán de venta en la casa de Remate de los Sres. Ibarra y Macome, en y el Teatro del Buen Orden, caoll de las Torres. d24 6pg.

ALAMBIQUES.
se venden
Calle de Cangallo núm. 169, *media cuadra antes de llegar a la Plaza Nueva,*

DOS de cobre con sus roscas de estaño, dos tachos id., uno del contenido de 4 pipas y el otro de tres cuartas pipas, casillos tachos y pailas para confiteria, papel picado y liso de varios colores para id., pesa almivar licores y aguardiente, papel de carta dorado y con guarnicion, hostias para turron y miel de abeja para id., chuño en paquetes de á libra, cedazos de cerda dobles, botellas vacias francesas é inglesas, corchos, àccido sulfúrico, cuadros de santos y estampas de id., 50 chiguas y sacos para retobar, cera virgen de las provincias, 1 peine para desmotar lana, 1 bomba con sus caños de cobre, 1 par de pistolas con su caja y útiles correspondientes, 2 escopetas de uno y dos tiros, moldes de estaño nuevos para hacer velas, velas de molde á 24 pesos arroba, de baño á 5 rs. el peso, pipa y media de vinagre, grasa fina en begigas y barriles frita del dia: se está esperando dos alambiques del contenido de dos pipas cada uno, 1 molino de patente para moler café, 1 romana de 53 arrobas, y 1 cajon de plomo del contenido de 6 pipas. d31 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !
AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los dueños de carruages en la ciudad y campaña, que deben comparecer á este Departamento en el presente trimestre á sacar el número que les corresponde, debiendo los que están comprendidos en el Superior decreto de 25 de Marzo de 1811 presentar el certificado que les corresponde—Buenos Ayres, Enero 8 de 1845.

Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL profesor de medicina, cirugía y partos que suscribe tiene el honor de ofrecerse al público en general, y á sus amigos en en particular : admitiendo consultas desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y desde las 3 á las 5 de la tarde ; siendo gratis para los pobres de solemnidad lo mismo que la asistencia en sus casas.
Manuel S. Laines.
Calle de Cangallo núm. 224.
d11 1mc.

Tornero.

M. GAUTIER ofrece sus servicios à este respetable público, y se compromete á tornear todas clases de obras en metal y marfil, al gusto de las personas que se sirvan ocuparle. Su larga experiencia en las principales ciudades de Francia, y particularmente en Paris, le inspiran la confianza que merecerá la aceptacion de los inteligentes en este ramo de industria. Tornea cualquiera obra de fantasía, de gusto, para muebles, como mesas, sillas, camas, &c., roscas de todas clases, moldes de fundidores, bolas de villar, bastones de todas clases, palos torcidos; en fin se encarga de hacer cualquiera obra que sea concerniente á su arte calle de Tacuarí No. 3. d19—6p

¡ Vivala Confederacion Argentina !

Se vende.

UNA casa en la calle de Corrientes núm. 170 con terreno de 8½ varas de frente y 70 de fondo, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tres patios, algunos àrboles frutales, un parral con zarzo de fierro: dicha casa se halla en el mejor estado y pronta para habitarse : en la misma casa encontrarán con quien tratar.
d13 3p.

PARA
El Havre de Gracia.
Pasageros solamente.

SALDRA en todo el próximo Enero la hermosa Fragata Francesa "Paraná". Los que gusten ir de pasage pueden ocurrir para tratar con sus consignatarios.
E. Ochoa y Ca, Federacion No. 160
d18 15p.

☞Ojo al aviso.

SE vende una máquina para hacer almidon con todos sus útiles y aparejos correspondientes como para empezar á trabajar: ofrece las mayores ventajas al comprador por el estado superior en que se halla. La persona que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda No. 237 que encontrará con quien tratar, por un precio moderado; esta se vende por no poderla atender personalmente su dueño. d13 2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.
El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto.
Reconquista No. 5.

Para una liquidacion se han de venden al mejor precio dos cunas nuevas de caoba, dos docenas sillas de esterilla, un piano muy bueno y moderno perpendicular, un hermoso armario de caoba, 1 id. de pino, 1 silla de montar de señora, 1 id. de hombre y muchos otros que estan à la vista.

POR LOS MISMOS.
De libros &a.
Reconquista No. 5.

El Martes 14 del corriente à las 11 en punto por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Gaete se han de vender al mejor precio todos los libros que quedaron por fallecimito del Presbítero D. Pedro Rodriguez, estarán á la vista al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA yCa.
De Muebles porcelanas y prensas &a.

En la calle de la Catedral No. 64 y 66 frente al Banco, el Viernes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana continuará el remate de los ricos muebles, porcelanas &a. que quedaron el Martes sin venderse por falta de tiempo.

Al mismo tiempo.

Se ha de vender por cuenta y órden de quien corresponda 36 docenas prensas de mano de dos tornillos grandes y chicos para carpinteros.

POR LOS MISMOS
De un Catálogo selecto de libros en varios idiomas.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura las obras siguientes=Vida privada, espíritu del Este ilustrado con un diario de viages, Matias y sus imposturas, Martina Faber ó historia de un criminal, cartas del mayor Dowing, el libro de notas de un paisano, Vida de Andres Yacson ex-presidente de E. U., Tratado sobre la esclavitud de N. A., el Quentiamino en Nueva York, memorias sobre la vida y prisiones de Silvio Pellico, conversaciones sobre religion con Lord Byron, el espía, Napoleon en España ó sea guerra de la península, campañas de Rusia el año 12 por Napoleon, historia cronológica de los soberanos de Europa, concordato de la América ,con

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Departamento de Hacienda —

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1844 —
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina —

El Gobierno ha acordado y decreta—
La Ley de Patentes regirá en el año de 1845 del modo siguiente—

Art. 1.° En la Campaña toda Carreta de carga y media carga, Castillo, Carretilla y demas carruages sin llantas, pagará una Patente de veinte pesos por cada uno; y todo Coche, Galera, Calesa, Birlocho, Volanta, Carro, Carreta, Carretilla, y demas carruage con llantas, pagará una Patente de cuarenta pesos por cada uno—

2—En la Ciudad toda Carreta de carga y media carga, Carretilla y Carro sin llantas, pagará una Patente de cuarenta pesos; y todo Coche, Galera, Birlocho, Calesa, Carreta de carga y media carga, Carretilla, Carro y demas carruages con llantas ya sean de uso particular ó de alquiler, pagará una Patente de ochenta pesos por cada uno—

3—En la Ciudad por cada Perro, dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, se pagará una Patente de quince pesos, y de seis por los que estén fuera de ellas—

4—En la Campaña por cada Perro se pagará una Patente de tres pesos—

5—En la Ciudad y Campaña, los Escribanos públicos, Procuradores de número, Contadores entre partes, los Agrimensores y los Maestros de Encuadernacion; las Abaniquerías, Barberías, Peluquerías, Cepillerías, Estererías, Alfarerías, los vendedores de Carbon, Carne, Leña, Maiz, legumbres, verduras, frutas, chancho beneficiado, aves cocidas, pescado, y otros menudos comestibles en cuarto; los mercachifles, afiladores, organistas, vidrieros y vendedores de refresco ambulantes; los propietarios de máquina, todo asiento de atahona, puesto y baratillo; los vendedores de pan, galleta y harina en cuarto, y todo negocio que no se halle comprendido en las demas clases, pagará una Patente de cuarenta pesos—

6—En la Ciudad y Campaña, los Tasadores, Maestros mayores, Balanceadores, Constructores de buques, los Prácticos del Puerto, y los lemanes, los sangradores, profesores de flebotomía, y aplicadores de sanguijuelas, pagarán una Patente de sesenta pesos—

7—En la Ciudad, y Campaña, las Sastrerías, Relogerías, Platerías, Sombrererías, Zapaterías, Barberías, Carpinterías de todas clases, Hojalaterías, Cuchillerías, Armerías, Peyneterías, y Talabarterías, en las que no haya tienda de sus artefactos ó efectos; las Tonelerías, Herrerías, Frenerías, Cerrogerías, Tintorerías, Lapidorías, Tapicerías, Silleterías, Guitarrerías, y Colchonerías; los bodegones, los vendedores de ropa hecha de toda clase y color, perfumería, aguas, ó pastas de olor, rapé, sidra y cerveza; los juegos de pelota, y bolas, los maestros de Coches, de Carros, y demas carruages, los vendedores de cal y polvo de ladrillo, de leña, carbon en Corralon, los constructores de velas para buques, los vendedores de cañas, palos, postes, y demas maderas; las Calderrerías, Peltrerías, Estañerías, Lomillerías, Cordonerías, Tornerías, Maestros tegedores, y bordadores; las Modistas y costureras en tienda; los Maestros herradores de Caballos, los vendedores de cajones fúnebres, las fábricas de fideos, los propietarios de Litografía, y los dueños de prensa, pagarán una Patente de ciento treinta pesos—

8—Los comprendidos en el artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de ciento ochenta pesos—

9—En la Ciudad, y Campaña, los Abogados en ejercicio público de su profesion, los Médicos y Cirujanos en el mismo caso, los Corredores terrestres, y marítimos, los Agentes de cambio, Retratistas, Dentistas, los Teatros, y otras diversiones públicas en las que los espectadores pagan sus entradas, y todo Molino pagarán una patente de doscientos pesos—

10—En la Ciudad, y Campaña, las Sastrerías, Joyerías, Relogerías, Sombrererías, Zapaterías, Boterías, Platerías, Carpinterías de todas clases, Hojalaterías, Cuchillerías, Armerías, Peineterías, y Talabarterías, en las que haya tienda de sus artefactos ó efectos; las pulperías, negociantes de efectos por menor, loza, cristales, porcelana, comestibles, drogas, cigarros, yerba, y tabaco; los negociantes de lana, cueros, astas, y granos que no sean de su cosecha, los fabricantes de muebles, velas, y sebo en marquetas, de rapé, jabon, chocolate, ladrillo, y tejas; las Imprentas, Librerías, Boticas, Panaderías; los negociantes de paraguas, mercería, quinquillería, de todo utensilio de hierro, cobre, papel pintado, instrumentos de música, zuelas, pieles curtidas, cuadros, grabados, pinturas, espejos, coches, y vidrios; las Confiterías, los Maestros diamantistas, los vendedores de muebles, negociantes de madera, fierro, carbon de leña y piedra, jarcias, cuerdas, anclas, y anclotes, cadenas de fierro, cocinas de buques, escandallos, y espeques, toda mesa de villar, toda casa de baños públicos, y fábrica de cerveza, pagarán una Patente de ciento ochenta pesos—

11—Los comprendidos en el Artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de doscientos cincuenta pesos—

12—En la Ciudad, y Campaña, toda Tienda, Almacen, Pulpería, Café, y demas Establecimientos que vendan aguardiente, vino, licores, y otras bebidas espirituosas, á mas de la Patente designada pagará otra de igual valor—

13—En la Ciudad, los alquiladores de caballos, ó que tengan depósito de ellos, establecidos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una Patente de trescientos pesos; y de doscientos estando los establecimientos fuera de ellas—

14—En la Ciudad, y Campaña, todo Café, Fonda, Posada, y casa de Lotería, pagará una patente de doscientos pesos—

15—Los comprendidos en el artículo anterior hallándose los Establecimientos dentro de las seis cuadras de la Plaza de la Victoria, pagarán una patente de cuatrocientos pesos—

16—En la Ciudad, y Campaña, los propietarios de Saladeros y Vapores; los Circos de gallos, y Casas de martillos, pagarán una Patente de cuatrocientos pesos—

17—En la Ciudad, y Campaña, los Comerciantes de toda clase de mercaderías, que vendan en almacenes por mayor, pagarán una Patente de cuatrocientos pesos—

18—En la Ciudad, los introductores, y consignatarios de mercaderías, pagarán una Patente de quinientos pesos—

19—En la Ciudad, y Campaña, los comprendidos en los Artículos anteriores que ejerzan diversos ramos de comercio, industria, oficio ó profesion, no están obligados á tomar mas de una Patente, que será la correspondiente al comercio, industria, ó profesion que dé lugar al mayor derecho—

20—En la Ciudad, y Campaña, los establecimientos que se abran, los carruages que se monten, y los individuos que ejerzan algunos de los ramos de comercio, industria ó profesion sugetos al derecho de Patente en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la que corresponderia para el año entero—

21—En la Ciudad, y Campaña, las Patentes deben colocarse á la vista en los Establecimientos; y los que dentro del primer trimestre del año no hubiesen comprado la que les corresponde, serán obligados á pagar Patente de doble valor, y triple si la que tengan no es de la clase correspondiente, ó fuese de los años anteriores—

22—En la Ciudad, y Campaña, no están sugetos á Patentes los exceptuados por el decreto de 25 de Marzo de 1841—

23—Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

...na, Adela y Teodora en frances, ...istro Oficial de Buenos Aires ...s 33 y 38, cartas del Conde Chestefield á su hijo, sitio de Bilbao, los Nestorianos de las tribus perdidas, cuentos sobre la vida comercial, bachiller viajante, Adela y Teodoro ó cartas sobre la educacion, ...o de literatura, asamblea legislativa, administracion criminal en Inglaterra, contrato social, antídoto contra masones, comentario sobre Montesquieu, Buffon de la juventud, ...encia de las castañuelas, Biblia en español con notas, catecismo romano, crónica de Madrid, coleccion histórica, Biografía universal, el conde de Vappa, catecismo de Pouget variaciones de la iglesia archivo de descubrimientos, cantares de Salomon, corresponsal de la juventud, constitucion de España año 12, el Eusebio, Física para todos, espíritu del derecho romano, diccionario de la fábula, explicaciones de los salmos de la iglesia, estadística de Glasgow, decretos de Fernando 7.°, el ...que y el page, Febrero reformado, Foruco contra el ateismo, elementos de física, diccionario de agricultura, farmacopea matritense en latin y español, ensayos de Montaigne, erudicion eclesiástica, fábulas de Esopo, estado sagrado, doctrina práctica de sangradores, defensa de la religion, historia de Polonia, idem antigua por Rollin, id. del Jacobinismo por Barruel, idem sagrada con láminas, idem del antiguo y nuevo testamento, Heineccio derecho natural, introduccion á la geografía, gobierno crítico, gabinete de los niños, historietas y cuentas, las máscaras napolitanas, libroa en blanco, Londres, la corte y las provincias; jóvenes viageros, jóvenes y sus caracteres, la Corveille bien á assortie, museo florentino, viages escogidos, Malltus sobre la poblacion, nuevo testamento, manual de física moderna, teología pastoral, Moises considerado como legislador, mi tio Tomas, memorias de 5 franciscanos, la moral en egemplos, moralistas de la juventud, nuevo amigo de los niños, manual de inquisidores, idem del jardinero, Malthus economia política, nom plus ultra, obras poéticas de Gresset, idem idem de Boileau, idem de Deprat, idem de Montesquieu, idem de Fray Luis de granada, idem de Young, idem de Salustio, idem de Luis Vives, idem de educacion en cuadernos, química en 26 lecciones, práctica criminal del fuero militar, proceso de la Reyna

phinis, órden de la misa, pequeño Sanson, obras de Natal Alejandre, revolucion de Grecia, semana santa, reglamentos para milicias, Sidney discurso sobre los gobiernos, Rolando, fisologia y patologia, representacion de Estrada á Fernando 7.°, teatro del orbe, viages de Ali Bey, último Mohicano, venida del Mesías, vida de S. Pedro, tardes de Ischouse y otras muchas obras que se verán al tiempo del remate.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
De muebles &a.
Reconquista No. 14.

El Viernes 10 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura como correspondiente á los transeunte. Varios muebles de uso y dos baules con ropa de uso &a. &a., el pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
De muebles.

El Viernes 10 del corriente á las 11 de la mañana se remataran precisamente á quien mas diere barios muebles de uso y alguna ropa hecha á saber.

Una docena sillas de caterilla doradas, 2 id. de madera norte-americanas, 2 costureros de la india, 3 esertorios portiles de id., 2 roperos, 1 cuja de caoba enchapada, 1 mesa redonda pie de caoba con piedra mármol 1 flauta de hebano fina con 18 labes de plata, cujas de varios tamaños, 1 escopeta fulminante de 2 tiros, mesas de varios tamaños, esteras de la india, cristales surdos, espejos, relojes de sobre mesa, 1 escritorio mediano, teteras y cafeteras, alguna loza, dos escaleras, 1 cuna para niño y varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

En seguida.

Se rematará una balanzá de nueva invencion muy comoda, una prensapara copiar cartas, una maquina de desgranar maiz, 1 caja de fierro &a.

Al mismo tiempo.

Se rematarán como correspondiente á un transeunte, 2 baules conteniendo ropa de uso de hombres, varias alhajas y menudencias &a.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
En la calle de la Piedad No. 80.

El Viernes 10 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por tener que redondear el negocio todas las existencias de dicha casa que consiste de los siguientes.

Varios artículos de mercería.
id. id. de quinquillería.
id. id. de armería.
id. id. ferretería.

Y otros varios artículos que estarán á la vista.

Igualmente.

Se rematará una mesa de billar completa que se halla en la sala de Residentes Extrangeros, calle de la Catedral No. 36 donde la podrán ver los que se intereсen.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Concluye la lista de los individuos contribuyentes de la Parroquia de la Catedral al Norte, en beneficio del Hospital General de Hombres.

	Luis Capitan	10	
	Andres Juvce	10	
Da.	Trinidad Maria	5	
D.	Lorenzo Ysnaldes	10	
Da.	Bernardina de Martinez	10	
D.	Juan Antonio Rodriguez	100	
	Marcos Blanco	10	
Da.	Mercedes Ruiz Loba	1	4
D.	Matias Viana	10	
	Juan Temi	10	
Da.	Vicenta Aguirre	100	
	Dolores Moreno	5	
	Jorge W. Frih	10	
	Delasab.	5	
	Guillermo L. Tenker	20	
	Cipriano Espejo	5	
	Felix Gorvea	10	
	Rafael Machado	25	
	Enrique Cleer	2	
D.	José Cauns	10	
Da.	Juana Lopez	20	
D.	Augusto Pegals	10	
	Nicolas Porchela	10	
	Antonio Yturralde	5	
	Alejandro Lertora	20	
Da.	Victoria Rano	5	
	La Sra. Albac	5	
D.	Carlos Bertes	20	
	José Maria Arzac	10	
	Hunt	20	
	Smith	20	
	Patricio Hemin	20	
	Nason Deartony	20	
	Charbi Orde	10	
Da.	Juana Ruiz	20	
D.	Bernardo Delfino	20	
Da.	Manuela y su hijo don José Maria Gonzalez	20	
	Feliza Taybo de Ruiz	30	
	Carlota Albear de Peralta	20	
D.	Juan Rubio	20	
	Guillermo Veteson	10	
	José Sanchez	5	
	Juan Terrible	5	
	Trens Abalcolmob	20	
	Daniel Lauson	5	
Da.	Juana Carreras	5	
	Manuela Parri	5	
	J.	5	
D.	Tomas Brodi	30	
Da.	Jacoba Romero	5	
D.	Enrique Claro	20	
	José Bertoaldo	5	
	Jaymé Alboh	20	
	Francisco Man	20	
	Joaquin de la Cruz	10	
	José Maria Boanerges	5	
	Ignacio Gorvitiazu	5	
	José Martinez	10	
	Enrique Ziangen	20	
	Tomas Lorwe	50	
	Juan Witecar	60	
	Juan Parejas	5	
Da.	Teresa Iravena	1	
	Josefa Riglos	5	
D.	Carlos Buenvecino	25	
Da.	Isabel Solis	1	
	Dolores Oliva	1	4
D.	Antonio Mañasegro	2	
	Enrique Dasota	30	
	Antonio Dominguez	20	
Da.	Martina Monasterio de Llavallol	10	
	Josefa Monasterio de Llavallol	10	
	Nabarro	5	
	Sebastian Nochiete	5	
	Santo Fariss	5	
	Socorro Guillermo	1	
	Señora de Balbin	10	
Da.	Ignacia Bonabra	5	
D.	Antonio Alvarez	10	
	Oyne	10	
	Luis Perichon	10	
	Señora de Montoro	10	
D.	Roberto Colin	20	
	Juan Pode	5	
	Manuel Silva	20	
Da.	Carmen Faybo	10	
D.	Antonio Ferreyra	10	
	Alejandro Lepetich	10	
	Manuel Gib	5	
Da.	Angela Castelli de Li..	10	
	Mercedes de Maria	5	
D.	Mariano Hernandez	10	
	Fortunato Molich	5	
	Juan Pablo Aramburu	100	
	Manuel Repeto	20	
Da.	Petrona Carballo	5	
D.	Santiago Ayelo	1	
Da.	Petrona Gallo	5	
D.	Francisco Ydrate	10	
Da.	Lucia Salvatierra	10	
D.	Nieves Salvatierra	10	
Da.	Gregoria Arizaga	5	
E.	Bouford	1	
Da.	Aniceta Arizaga	10	
D.	Juan Denton	5	
Da.	Aniceta Nieves	1	4
D.	Juan Yzularreta	5	
Da.	Josefa Alfonsi	20	
D.	José Parodi	5	
	José Manzanaro	10	
	Juan Pizurno	5	
	Almeyda	2	
Da.	Celedonia Barbachano de Bonoreno	10	
D.	Juan Caneba	5	
Da.	Victoria Montoya	5	
	Sinforosa Sanchez de Sotoca	30	
D.	Vicente Superana	10	
	Juan Patrusi	5	
	Martin Echebarri	1	
	Juan Urruchaga	1	
	José Almarino	20	
	Lázaro Recano	5	
	Juan Bactista	5	
	Teodoro Monarco	10	
	Mariano Conde	10	
D.	Ramon Suarez	5	
Da.	Petrona Ydalgo	10	
D.	Feliciano Acosta	5	
	E. C.	1	
	Mercedes Sarabia	2	
	Lorenzo Escardon	10	
	Roque Soria	1	
	Jacinto Sierra	5	
Da.	Maria Parla	1	
D.	Roberto Cavell	5	
	G. B. G.	3	
Da.	Trinidad Cabral	2	
D.	J. A.	5	
Da.	Ma. Gregoria Martinez	5	
D.	Andres Pressas	2	
	Manuel Boaso	5	
	Pedro San Juan	5	
	Juana J. Reynoso		6
	María Victoria Arroyo	1	
	Mercedes Escobar	5	
	Juan Wilson	20	
	Mercedes Beruti	5	
	Francisca Pereyra		4
	Pedro Gayen	2	
	Maria T. S. y Sagaste	1	
	Irene Espeleta	5	
	Guillermo Hullet	5	
	Eugenia Visillac	3	
	Isidora Saran Brown	10	
	Micaela C. Maldonado	10	
Dr.	D. Joaquin Campana	10	
	Juan Alsina	25	
Da.	Dolores Ganimes	5	
	Rosario Sebastiani	5	
	María V. de Escola	10	
D.	Benito Gonzalez	10	
	Cayetano Alvarez	40	
Da.	Casimira Pecho	1	
	María J. Ferrer	2	
	José Tusin	2	
	Angel Tortoral	3	
	Simon Picon	5	
	Luis Bernet	20	
	María Rodriguez	5	
	Manuela Sanchez	2	
	Sebastian Corta Cum..		4
	Manuela Montes	5	
	Catalina Montaño	2	
	L. D.	5	
	Bernardo Puch	1	
	Antonio Salveira	5	
Dr.	D. Bernardo Pereda	25	
Da.	Petrona S. de Reyes	5	
D.	Domingo de la Frem..	10	
	Matilde M. de Corvalan	5	
	Luciano Isla	20	
	Eugenio Ristorini	5	
	Un filantrópico	50	
	Lucía Reys		4
Da.	Modesta Cires	5	
D.	Pablo Palmero	5	
	Isabel Celaya	20	
	Micaela Guzman	5	
	Luisa Lasupe	1	
	Gregoria Lopez	5	
	Ramon Amptos	1	
	Angela Reyna	20	
	Mariano Vega	5	
	Magdalena Rivaldo	1	
	Pastora Grez	5	
	Francisco Silva	2	
	Antonio de Testa	10	
	María Sosa	1	
	Antonia Cruz	10	
	Sinaman	1	
	Tomasa Cabrera	2	
	Mariano Saya	25	
	Jacinta Garcia	1	
	Francisco Almeira	10	
	Maria Mendura	6	
	Dolores Mayen	10	
	Paula S. de Carballo	20	
	Manuel Toral	5	
Da.	Isabel Cares	20	
	Juan Hijer	20	
Da.	Felipa Espinosa de Tach	10	
D.	Zacarias Garcia	2	
	Miguel Nabarro	20	
	Angel Carreras	10	
	Jacinto Tabares	10	
	Estevan Monteverde	1	
	Zacarias Ramos	1	
Da.	Dolores Rodriguez	1	3
	Ignacia Marques de Cisneros	5	
D.	Toribio Cone	10	
	Lorenzo Beilo	5	
Da.	Pascuala Otarola	1	
D.	Juan Bivanco	20	
Da.	Manuela Presente	10	
	Gabriela Romero	2	
	Amieta Aldon	20	
D.	Miguel Sumauba	5	
	Manuel Cardoso	5	
Da.	Paula Doli	50	
D.	José Maria Bustos	8	
Da.	Micaela Banegas	5	
D.	Manuel Cordoba	5	
Da.	Juana Dolfao	1	
	Manuela Dorrego		6
D.	Dolores Castro	5	
Da.	Maria Bustamante de Irigoyen	25	
	Maria Reyes de Mariño	50	
D.	Mariano Ybarrola	20	
	Bartolo Galeto	5	
	Rosendo Ygauzabal	2	
	Carlos Furmiel	1	
	Francisco Balbesi	5	
Da.	Casilda Gonzalez	5	
D.	Vicente Robles	5	
Dr.	D. Roque Perez	20	
D.	Laureano Reyes	20	
	Roberto Eclemesd	5	
	José Albarracin	5	
Da.	Maria Otites	3	
D.	Gerónimo Delapien	5	
	Manuel Acosta	10	
	Manuel Palma	20	
	Pascual Yrison	5	
Da.	Saturnina Horsarigus	1	
	Encarnacion Davila	5	
D.	Francisco Fernandez	2	
	Saturnino Solo	3	
Da.	Juana Leon	5	
	Manuela Acosta	10	
	Lucia Druch	5	
	Ana Lea	5	
	Maria Leandra Arnayo	5	
Dr.	D. Ildefonso Islas	20	
D.	Celestino Albarez	4	
	Ventura Villafane	5	
	Nicolas Nicola	10	
	Benito Gomez		2
	Manuel Nabarro	5	
Da.	Juana Miguenes	10	
D.	José Maria Ramirez	5	
	Juan Marradas	2	6
Dr.	D. Roque Saenz Peña	15	
D.	José Gros	1	4
Da.	Concepcion Escalada	1	
	Rosa Mota	5	
	Rosa Aguilar	5	
D.	Francisco Montes	2	1
	Pedro Cerantes	10	
D.	Luis Gomez	2	
	Cipriano Gimenez	10	
	Agustina Benitez	5	
	Pedro Diana	10	
	Felipa del Cerro	5	
	Mercedes Monsalvo	5	4
	Getrudis Sanchez	2	
	Andres Muñoz	2	
	Valentin Mutillen	5	
	José Manuel Yanis	5	
	Francisco Gonzalez	5	
	Francisco Farias	5	
	Angel Sanchez	5	
	Melchora Salomé	10	
Dr.	D. Paulino Gari	6	
	Marcelina Collaso	2	
	Estevan Pitans	1	
	Bonifacia Goyeche	1	
	Santiago Parodi	20	
	Salome Maradona	2	
	L. M.	2	
	Antonina Luna		7
	Ana Bech	5	
	Zacarias Garcia	5	
	José Solares	10	
	Juan Bautista Marin	5	
	Maria Escalante	1	
	Juana Baldes	1	
	Juan José Bartolo	10	
	Domingo Linar	5	
	Luis Hauco	1	
	Maria Valdez		3
	Miguel Belascom	3	
	Ana Pasatu	1	2
	Tomasa Fernandez	2	5
	Manuela Cires	5	
	Enrique Neyle	1	4
	Josefa Saavedra		4
	Maria Antonia Lopez	1	
	Dolores Luna	1	
	Genara Martinez	1	
	Marcelino Sermino	10	
	Eusebia Almada	1	
	Victorio Fernandez	10	
	Juana Olmos	10	
	Enriqueta Martinez	1	
	Micaela Jonas	5	
	Angela Becar	5	
	Alejandro Ferro	10	
	Patricio Gorostiaga	10	
	Luis Aldao	5	
	Pedro Izula	5	
	Miguel Azcuenaga	25	
	Pedro Buquet	100	
	Jacoba Iramain de Achaval	40	
	Magioli y Migoni	50	
	Pedro Martinez	10	
	Francisco Callejas	10	
	Juana Carneiro de Butelet	10	
	Pedro Baceti	5	
	Nicolas Casach	20	
	J. A. M	20	
	Jacinto Caprile	50	
	Federico Maroty	50	
Dr.	D. Manuel Peralta	50	
	Camilo Canestro	10	
Da.	Francisca Enriques Peña de Elorga	10	
D.	Tomas Moon	50	
	Guillermo Silva	20	
	Francisco Piñeyro	50	
Da.	Guillerma Pinedo	40	
	Tomasa Soriano	30	
Da.	Guillerma Pinedo	40	
	Tomasa Soriano	20	
D.	Francisco Rufio	30	
	Elias Buteler	5	
	Fernando Cordero	20	
	Juan Susviela	10	
	José Bonorino	5	
	Rosario Montes	5	
	José Griyo	5	
	Mariano Gascon	10	
Da.	Ana la Iglesia	5	
D.	Eustaquio Morales	10	
	Antonino Luna	5	
	Juan Bautista Montana	25	
	Lorenzo Ant. de Uriarte	25	
	Ignacio Nuñez	25	
	José Ignacio Garmendia	30	
		9,231	1

Dr. *D.* Vicente Anastasio de Echevarria seis pesos plata. 6
D. Miguel Otero dos onzas de oro. 2

Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1844.
Lorenzo Antonio de Uriarte—Ignacio Nuñez—José Y. de Garmendia—

Aviso á los Fieles.

EL dia 9 del corriente se dá principio en la Iglesia Parroquial de N. Sra. de la Piedad á la Novena del Señor de la Salud, que se venera en su altar propio. Se rezará al punto de las ave-marías, procediendo tres repiques.

El 19 se hará la funcion con su Magestad expuesto todo el dia.

El Ilustrísimo Señor Obispo Dr. D. Mariano Medrano concede innumerables indulgencias á los que asistan á la novena, y à los que asistan á la funcion: estan fijadas en la puerta de la Iglesia N. Sra. de la Piedad.

Predicará el Señor D. Francisco Mageste.

Para Génova.

SALDRA á fines de Enero el muy velero, nuevo, bien construido y de dos viages, clavado y forrado en cobre Bergantin Sardo "Idra:" admitirá como 2,000 cueros ó su volumen en fardos. Admite pasageros en su espaciosa y cómoda cámara, ofreciéndose todas las comodidades posibles; para tratar de una ú otra proporcion véanse con su consignatario. calle de Cuyo No. 63.

Jacinto Caprile.
d30 1mc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Interesante.

EN pocos dias mas quedará desocupada, la hermosa esquina y trastienda, sita en la calle de la Piedad No. 145 y No. 32 por convenir al negocio que hay en ella el trasladarla á las inmediaciones de la ciudad. Al mismo tiempo se venderàn algunos artículos que no son de utilidad para fuera-Buenos Aires, Enero 7 de 1845. d30 3c.

Se ha perdido en el bajo.

EL Lunes á la tarde un boton prendedor de oro con nueve diamantes y su cadenita correspondiente. La persona que lo entregare en la calle de Belgrano No. 170 recibirá una buena gratificacion. Se suplica á los Sres. joyeros y plateros se sirvan detenerlo y dar aviso caso de presentárseles para vender.
d30 3p.

Se venden.

A precios cómodos, carretas Tucumanas de muy poco uso, de construccion y maderas superiores; el que quiera comprar puede ocurrir á la calle de Cabildo No. 262 en donde encontrará con quien tratar.
d30 3p.

Aviso al Comercio.

LA sociedad de J. G. Lowry y Ca, se ha disuelto por mutuo convenio desde esta fecha. Buenos Aires Enero 1.° de 1845. d30 3c.

Semilla de Cebolla

DE Génova, nueva y garantida por buena, á precios equitativos: ocúrrase á la calle de Cuyo No. 63. d30 1mc.

Se vende

UNA puerta de cuatro hojas para almacen, una ventana grande con herrajes, puerta y ventana de cedro con su herraje. El que se interese ocurra calle del Perú No. 120.
d26 3c.

SOTANO

SE alquila uno bueno y seco y en un parage central. Ocúrrase á esta Imprenta.

Celler to Let.

A large and dry celler in a central part of the town. For terms apply at this office. tfc

Espíritu de alquitran.

UN excelente preservativo contra la polilla, hay veinte barricas en venta en el almacen de Zimmermann, Frazier y Ca. 69 Reconquista
d21—tfs

EDITOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN—